



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 6 de noviembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-92776-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente, localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 208/2025 – RAF 560.

Que a orden 07 obra Nota Fundada N° 429/25 Letra: S.C.G.E.I., donde consta la autorización del Sr. Subsecretario de Políticas Comunitarias para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 20 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 318/2025, y a orden 14 la Nota de Pedido N° 208/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 202/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 202/2025, referente a la Adquisición de materiales para tareas de reparación y mantenimiento de la oficina de la Secretaría de Ambiente, localidad de Ushuaia, del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 258 /2025.-

G.T.F.
D.V.
LIO